

RECESO CONTRATO A HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 275 .-

DALCAHUE, 02 de febrero del 2022. –

VISTOS: El documento adjunto. La resolución del Tribunal Regional Electoral, Rol N°26-2021-P, el decreto Alcaldicio N°2157 del 28/12/2021 que declara electa en el cargo de alcalde suplente. Los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N°19.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A doña Camila Guentelicán Serpa, R.U.T.: [REDACTED] a suspender temporalmente su contrato a Honorarios desde el 03/01/2022 y hasta el 28/02/2022 por suplencia de actuario Juzgado de policía Local.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE




SUSANA ELIZABETH VERA CÁRCAMO
ALCALDESA DE LA COMUNA(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

-Carpeta personal.
-Secretaria Municipal.
-Oficina de Partes.
-Transparencia.
SEVC/MAAB/PYOA/fmee.-